

	POLÍTICA CORPORATIVA	POV-DG-PREVENCIÓN/004
	<b>POLÍTICA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	Pág. 1 de 1 01/07/2024

Galletas Gullón S.A. y todas sus sociedades dependientes (en adelante Gullón) consciente de la importancia que las condiciones de trabajo tienen sobre la seguridad y salud de los trabajadores, ha venido promoviendo diferentes iniciativas orientadas a su mejora.

Continuando esta trayectoria y consciente de su responsabilidad corporativa, Gullón quiere seguir aportando los medios necesarios no sólo para el efectivo cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales, sino para garantizar la seguridad de sus trabajadores, mejorar de manera efectiva las condiciones en las que se desarrollan las actividades laborales y fomentar los hábitos de vida saludable de los trabajadores, elevando de este modo el nivel de bienestar y satisfacción en el trabajo, buscando además superar las expectativas de todas las partes interesadas

Desde esta perspectiva múltiple, impulsamos la Política de Prevención de Riesgos Laborales que se transcribe a continuación:

Gullón considera como uno de sus principios básicos y objetivos fundamentales, tener garantizadas y promocionar unas adecuadas condiciones de salud y seguridad en el trabajo y su mejora continua, en especial mediante la minimización de los riesgos laborales y el estricto cumplimiento de la normativa vigente. Para ello, asume el compromiso de superar y mejorar de forma continua el cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás requisitos legales de aplicación, así como de aquellos que la organización suscriba en favor de la seguridad y salud en el trabajo.

Este compromiso con la gestión preventiva y las responsabilidades que se derivan, atañen a todos los colectivos y niveles que integran Gullón: desde el Órgano de Administración, el Comité de Dirección hasta la totalidad de departamentos y trabajadores adscritos a los mismos. Sólo mediante la asunción de esta política y el cumplimiento y respeto de las normas y procedimientos por todos ellos en todas las actividades que realicen, podremos dar cumplimiento a este objetivo.

Con ello se establece el firme compromiso de la prevención de los daños y prevención del deterioro de la salud de sus trabajadores, colaboradores y de terceros concurrentes así como una mejora continua en la gestión y efectivo desempeño de la seguridad y salud en el trabajo de Gullón.

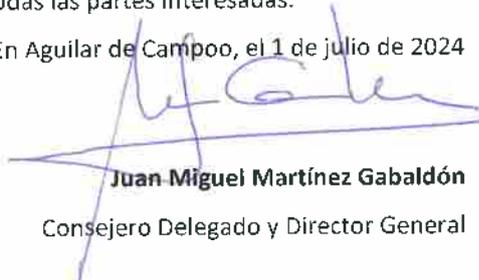
Esta mejora continua en la acción preventiva sólo puede conseguirse mediante una adecuada información, consulta y participación del personal, en todos los niveles y estamentos de la empresa

Para la consecución de estos principios, se asumen los siguientes compromisos:

- Alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, sobrepasando el mero cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Desarrollar, aplicar y mantener un modelo gestión de la seguridad y salud así como planes de prevención destinados a la mejora continua de las condiciones de trabajo de todas nuestras actividades.
- Integrar dicho sistema en la gestión de la empresa, de manera que la prevención se incorpore en todas las actividades que se desarrollan con potencial incidencia sobre la seguridad, salud o bienestar de la totalidad de sus trabajadores, colaboradores o visitantes.
- Garantizar la participación e información a los trabajadores y hacer efectivo su derecho de consulta.
- Desarrollar las actividades formativas necesarias para la consecución de la política preventiva.
- Integrar a nuestros proveedores y subcontratistas en el compromiso activo de la mejora de las condiciones de trabajo.
- Realizar auditorías sistemáticas que verifiquen el cumplimiento y efectividad de la política preventiva.
- Dotarnos de los medios humanos y materiales necesarios para desarrollar esta política preventiva.

Gullón, a través de esta política, manifiesta claramente su compromiso y lo transmite a todos y cada uno de los componentes de la empresa y sus colaboradores. Estando a disposición de todas las partes interesadas.

En Aguilar de Campoo, el 1 de julio de 2024



**Juan Miguel Martínez Gabaldón**  
Consejero Delegado y Director General